



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 NOV 2012

VISTO: El Expediente N° 197/2012, Letra TCP - VL, caratulado: “XXXVIII JORNADAS NACIONALES Y VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO – 31/10 – 1° Y 2/11/2012 – CÓRDOBA.-”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 309/2012 se declaró de interés institucional las XXXVIII Jornadas Nacionales y VIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo, “Persona, procedimiento, proceso y contratos administrativos”, a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2012, autorizando la asistencia de cuatro (4) profesionales abogados.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 386/2012, y en virtud de las solicitudes efectuadas en las presentes actuaciones, se autorizó la concurrencia de los profesionales abogados Sandra A. FAVALLI, Maribel E. PASTOR y Gustavo J. M. MOLNAR y el reintegro de gastos de adquisición de pasajes aéreos por los tramos correspondientes e inscripción, hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 15.780,00), correspondiendo el reintegro hasta la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$ 4.020,00) por cada agente, previa presentación de comprobantes.

Que el agente Gustavo J. M. MOLNAR ha presentado para su reintegro, comprobantes de pasajes por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 3.642,38), por los tramos Ushuaia – Córdoba - Ushuaia; y comprobante por la inscripción a las jornadas por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), obrantes a fojas 27 a 32.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3) punto m) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

....//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Córdoba – Ushuaia e inscripción, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 3.942,38), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes y de inscripción, al agente Gustavo J. M. MOLNAR, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 3.942,38).

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.4.5 y 3.7.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 416 /2012.-

T.C.P.
Contestación
de
Control
de
Control

[Handwritten Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia